

871391



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

MTV/ JAA

MTV/ JAA

101159

1611



MAT.: Dispone Adjudicación de Propuesta Pública para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y ALIMENTACIÓN, PARA GANADORES CONCURSO PESEBRES EN VIVO DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-160-LE25, Contratación de empresa adjudicada.

DECRETO SECC. 1ª N.º 373 /

LAS CONDES, 29 ENE 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 20 de noviembre de 2025, se aprobó el gasto mediante el acuerdo N°556 que consta en el Acta N°69 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4590 de fecha 26 de diciembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y ALIMENTACIÓN, PARA GANADORES CONCURSO PESEBRES EN VIVO DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-160-LE25, del portal www.mercadopublico.cl.
3. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 06 de enero de 2026
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°109, de fecha 09 de enero de 2026, que aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública indicada.
5. Que, con fecha 09 de enero de 2026, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Oferente	R.U.T.
EVENT SERVICES SPA	77.819.645-K
EVENTOS TURÍSTICOS SPA	76.741.156-1

6. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. "Método para la Evaluación" de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo a lo siguiente:

Ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	2
Oferta Técnica	23
Oferta Económica	75

7. Que, con fecha 15 de enero de 2026, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

... **"PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1	EVENTOS TURÍSTICOS SPA	1,5	4	75	80,5
2	EVENT SERVICES SPA	2	4	45	51

..."

8. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 15 de enero de 2025, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer, lo siguiente:

- i. **ADJUDICAR** a la empresa **EVENTOS TURÍSTICOS SPA**, Rut **76.741.156-1**, de la licitación pública denominada **"Contratación del servicio de infraestructura y alimentación, para ganadores concurso Pesebres en Vivo de la Comuna de Las Condes"**, ID N°**2345-160-LE25**, portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **80,5 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación.

El monto total del contrato asciende a \$28.000.000.- IVA incluido, el cual corresponde al monto máximo a pagar, entendiéndose que el pago final podrá variar de acuerdo con la cantidad efectiva de asistentes por día.

De acuerdo con lo indicado en el punto **B.2 Requerimientos de las Bases Técnicas**, el servicio contempla un total aproximado de 600 personas, distribuidas en tres (3) jornadas de alrededor de 200 asistentes por día, pudiendo la cantidad de participantes disminuir hasta en un 30% por jornada, sin superar en ningún caso el total máximo definido.

Para el cálculo del pago se considerará los valores unitarios por persona (IVA incluido) ofertados por el proveedor en el Anexo N°3 – Oferta Económica, siendo los siguiente.

- ✓ Primer día: \$39.000
- ✓ Segundo día: \$31.900
- ✓ Tercer día: \$29.000

Las actividades de acuerdo a la propuesta se realizarán los días 9, 10 y 11 de febrero de 2026, en un recinto ubicado dentro de la Región Metropolitana, conforme a lo establecido en las Bases Técnicas..."



9. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 12 de enero de 2026
10. El Informe de Imputación N°001103, de fecha 19 de enero de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas
11. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 22 de enero de 2026 la empresa **EVENTOS TURÍSTICOS SPA, R.U.T 76.741.156-1**, se encuentra "hábil" para contratar.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **EVENTOS TURÍSTICOS SPA, R.U.T 76.741.156-1**, representada por don Luis Emilio Alvarez Contreras, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Pasaje Uly N°2038, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, la Licitación Pública para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y ALIMENTACIÓN, PARA GANADORES CONCURSO PESEBRES EN VIVO DE LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N°2345-160-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **CONTRÁTASE** a la empresa **EVENTOS TURÍSTICOS SPA, R.U.T 76.741.156-1**, ya individualizada, para la Licitación Pública para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y ALIMENTACIÓN, PARA GANADORES CONCURSO PESEBRES EN VIVO DE LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N°2345-160-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
3. El precio total del contrato será el valor de **\$28.000.000.-, IVA incluido.**

El pago por el servicio contratado será una vez realizado los eventos y con recepción conforme, las facturas deben ser en pesos (\$) IVA incluido, en concordancia con la cantidad de asistentes por evento, de acuerdo con los precios unitarios ofertado en el Anexo N° 3 por tipo de evento.

Para proceder al pago, será requisito contar con el informe de Recepción Conforme de los servicios prestados, emitido por el Supervisor Municipal.

Para estos efectos, el Contratista deberá emitir la correspondiente factura o documento tributario electrónico (DTE) por el período facturado y, el mismo día de su emisión, remitir a la Sección de Facturación, dependiente del Departamento de Finanzas, mediante el correo electrónico facturacion@lascondes.cl e indicar expresamente el ID de la Orden de Compra asociada y remitir la documentación exigida en el punto A.14.2 de las presentes Bases al correo electrónico del Supervisor Municipal designado.

Cada factura deberá contener, al menos, la siguiente información:



- Individualización de los servicios prestados y la cantidad de personas que asistieron al evento por día.
- Numero de Decreto de Adjudicación y su fecha;

El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción.

El pago de la factura se realizará mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista informar al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas.

4. La vigencia del contrato será desde la publicación, en el portal Mercado Público, del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6.

El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

5. Los servicios deberán comenzar a prestarse de acuerdo con lo ofertado en el Anexo N°8, debiendo suscribirse un Acta de Inicio de Servicio.

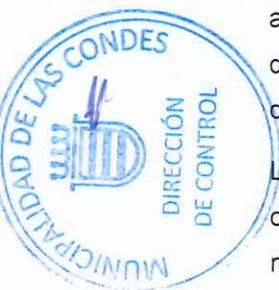
Asimismo, en dicha Acta de Inicio de Servicio deberá indicarse el número de asistentes por día, lo cual será oportunamente informado al proveedor de conformidad con lo establecido en el punto B.3 de las Bases de Licitación.

Por razones excepcionales de buen servicio, el inicio de la ejecución de los servicios podrá comenzar una vez suscrito el contrato sin necesidad de esperar la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, no obstante, su pago quedará supeditado a la total tramitación de dicho Decreto Alcaldicio. Lo indicado en caso de corresponder, será fundamentado en el acto que apruebe el contrato.

La ejecución del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese dar inicio al servicio, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.

6. Se deberá suscribir un contrato entre la Municipalidad y el Adjudicatario, previa presentación de todos los documentos requeridos en el punto A.5.2 Formarán parte integrante del contrato las Bases Administrativas y Técnicas, Anexos, Modificaciones, Aclaraciones y Respuestas, si las



hubo, la oferta presentada, los Decretos de la Aprobación de las Bases, llamado a Licitación y Adjudicación.

7. La supervisión del contrato corresponderá **Jefe del Departamento de Gestión Territorial**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

No obstante, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad, previa certificación del Administrador Municipal respecto de la idoneidad técnica del nuevo Supervisor Municipal, podrá modificar al Supervisor Municipal señalado en el párrafo anterior. Para tales efectos, la modificación y designación deberá efectuarse mediante Decreto Alcaldicio, el que será debidamente publicado en el Sistema de Información.

8. La Municipalidad podrá aplicar las multas por las causales que se indican en el punto A.19. de las Bases Administrativas y de acuerdo con el procedimiento señalado en el punto A.20. de las Bases Administrativas.
9. El contrato podrá terminar por las causales señaladas en el punto A.6.5. y siguientes de las Bases Administrativas.

10. Las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

11. El gasto se imputará a la cuenta 24.01.008, contracuenta: 5410124001 Valor: \$28.000.000.- Programa: Organizaciones Comunitarias.

12. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **EVENTOS TURÍSTICOS SPA, R.U.T 76.741.156-1**, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-160-LE25.

13. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl ID N° 2345-160-LE25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes